**Presentación Comisión de Derechos Fundamentales**

**Carolina Alvear/ Federico Aguirre Madrid/Sebastián Smart Larraín**

**Jueves 25 de noviembre de 2021. Gimnasio Municipal de La Laja. Región del Biobio.**

Desde su año de creación el año 2010, en la agenda del INDH, la situación de la denominada macro zona sur, ha tenido un lugar privilegiado. Ello no es casualidad, son estos territorios, escenarios de las más grave crisis de derechos humanos que experimentara el país antes de la crisis del 18 de octubre, y de un conflicto centenario que no encuentra vías de solución justas y duraderas.

Hemos tenido el triste privilegio, de ser testigos de una época convulsa, que no ha estado exenta de violencias de todo tipo que han causado desolación y dolor en vatos sectores de la población que habitan estos territorios.

Hemos llevado a cabo, en cumplimiento de ese mandato legal, la más amplia documentación de las violaciones a los derechos humanos ocurridas desde el año 2010 hasta la fecha.

El INDH en cumplimiento del mandato fijado en la ley que lo crea, y en este contexto de conflicto y crisis, ha desarrollado diversas acciones, por cierto aquellas de carácter judiciales, consistente en presentación de querellas, recursos constitucionales, y amicus curiae; seguimiento y elaboración de informes sobre proyectos e iniciativas normativas que deben ajustarse a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado en materias que impactan o afectan a estos territorios; observación y seguimientos a juicios que involucran a integrantes del pueblo mapuche; hemos desarrollado misiones de observación a proyectos de inversión (acuícolas, forestales, de energía, etc…) susceptible de afectar los derechos de habitantes del territorio; hemos realizado el más extenso seguimiento a las obligaciones del Estado en relación a la obligación de consulta previa, libre e informada. Hemos impulsado iniciativas de formación mediante diplomados en las principales universidad de estas regiones para encarar las realidades locales. El INDH ha recogido los testimonio de las personas violentadas en el contexto del conflicto y dado a conocer recomendaciones y observación por las acciones del Estado y también por sus omisiones.

Hemos dicho que este cuadro de violencias son el resultado, el efecto, y que subyacen al conflicto, causas históricas, económicas y políticas, que no han sido atendidas adecuadamente. Que a la base de esta relación defectuosa, hay siglos de negación e invisibilización a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, y por cierto del pueblo mapuche.

Hemos sostenido en nuestros informe , que: La relación con los pueblos originarios, requiere abordarse desde una perspectiva que respete los derechos colectivos e individuales de dichos pueblos, lo que implica incorporar

en las políticas públicas y diseños institucionales una aproximación que reconozca el pluralismo cultural, asumiendo la diversidad de la sociedad con el objeto de instaurar relaciones interculturales asentadas en el respeto y garantía de los derechos sin discriminación. Ello requiere que el Estado, en todos sus niveles, supere el ideario asimilacionista y asuma la vigencia actual de un marco normativo internacional vinculante del cual emanan obligaciones de respeto y garantía que consagran un nuevo paradigma en el relacionamiento con dichos pueblos.

El INDH ha sostenido que la relación entre el Estado y los pueblos indígenas no puede concebirse sin que el primero se haga cargo del legado de despojos y privaciones que han sufrido dichos pueblos, no sólo en relación con sus tierras, territorios y recursos naturales, sino también en términos del avasallamiento de la identidad política y cultural como consecuencia de la discriminación y la negación histórica de derechos de que han sido objeto dichos pueblos (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2010, pág. 97). Ello ha redundado en que, a pesar del mejoramiento de los indicadores sociales, persista un cuadro de inequidades tanto en la distribución del poder político como en el acceso a recursos materiales y sociales ( )” .

Hemos oído también el dolor de quienes se han visto asolados por la violencia ocasionada por actores no estatales, que reclaman por justicia y exigen la presencia de un estado que perciben indolente y ausente.

Las respuestas del Estado en estas materias han sido insatisfactorias, no solo para los integrantes de los pueblos indígenas, sino también para empresarios, agricultores (pequeños y medianos), y otros actores no indígenas, quienes con impotencia y desazón viven la experiencia cotidiana de una convivencia interétnica deteriorada.

El 21 de julio de 2014, el Consejo del INDH hizo entrega a la Presidenta de la República de una propuesta donde exhortaba al Poder Ejecutivo a emprender un proceso de diálogo de alto nivel entre representantes de los pueblos indígenas y el Estado en Chile.

El INDH es consciente de las dificultades y desafíos que supone hacerse cargo de un debate público en torno a las respuestas adecuadas frente a un tema de esta complejidad. Sin embargo, considera que no puede haber más dilaciones en comenzar a transitar ese camino. Se trata de un diálogo difícil que no solo deberá abordar las brechas de inequidad social, pobreza y marginalidad que padecen vastos sectores de los pueblos originarios, sino responder al reclamo

por el reconocimiento y protección de la propiedad ancestral sobre las tierras, territorios y recursos naturales, y que deberá pronunciarse sobre los diseños institucionales que garanticen la participación efectiva de los pueblos indígenas, en la adopción de medidas que sean susceptibles de afectarlos directamente y también que se haga cargo de las necesidades de justicia y seguridad y, eventualmente, de las compensaciones para los actores no indígenas. En última instancia, un diálogo que se proponga establecer las bases para una nueva convivencia intercultural en el país. El derecho internacional de los derechos humanos ofrece un marco de apoyo en esta senda.